



**Villa Mercedes, 12 de mayo de 2015.-**

**VISTO:**

**LA ACTUACIÓN CUDAP: UVM N° 000160/2014**, donde constan las actuaciones vinculadas con la solicitud de exención del Curso de Ingreso; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 el solicitante adjunta certificado de de Estudios de la Carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, egresando con el Título de Bromatólogo y en virtud de ello, peticona se lo exima de cursar las materias Matemática y Comprensión de Textos del Curso de Ingreso, ciclo lectivo 2015.

Que a fojas 04 vuelta Secretaría Académica tomó la intervención que le compete, sugiriendo se de lugar a lo solicitado.

Que Rectorado autoriza la exención peticionada, solicitando se emita la resolución pertinente.

Que conforme lo prescripto en las Prioridades Institucionales - Resolución Rectoral N° 69/2012, establece como líneas de acción: 10 - Reconocer y propiciar el acceso libre al conocimiento como herramienta de equidad social.

Que corresponde emitir acto administrativo

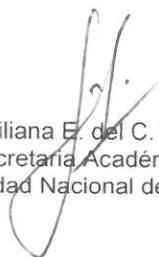
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la exención del Curso de Ingreso en virtud de los considerandos expuestos al **señor Claudio Gastón PAZ, DNI 33.867.715**, en las Asignaturas: Matemática y Lectura y Comprensión de Textos para la carrera de Licenciatura en Economía ciclo lectivo 2015 de esta Universidad

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION R. N° 000227/2015.**

  
Dra. Liliana E. del C. CIUFFO  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dra. Gladys M. CIUFFO  
Rectora Organizadora  
Universidad Nacional de Villa Mercedes